

## CONVOCATORIA

A LOS Y LAS PERSONAS INDÍGENAS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ASÍ COMO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS BAJO LA SIGUIENTES BASES:

### BASES

#### PRIMERA: PARTICIPANTES

LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES, COMUNITARIAS E INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS, ASÍ COMO AQUELLAS PERSONAS QUE SE AUTOADSCRIBAN COMO INTEGRANTES DE ALGUN PUEBLO O COMUNIDAD INDÍGENA O AFROMEXICANA.

#### SEGUNDA: INSTANCIAS DEL PROCESO DE CONSULTA

- AUTORIDAD RESPONSABLE. - CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- ÓRGANOS TÉCNICOS - INTEGRADO POR INSTITUTO NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS (INPI) E INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA (IEEBC).
- ÓRGANO GARANTE. - COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA (CEDH).

#### TERCERA: OBJETO DE LA CONSULTA

LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, TIENE POR OBJETO RECIBIR OPINIONES, PROPUESTAS Y PLANTEAMIENTOS SOBRE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS QUE HABRÁN DE SUSTENTAR LAS ADECUACIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º, APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. ASÍ COMO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS A LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR

#### CUARTA: MATERIA Y TEMAS DE LA CONSULTA

SERÁN MATERIA DE LA CONSULTA, LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, ARMONIZÁNDOLOS CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN LA MATERIA Y LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES EMITIDOS POR LOS TRIBUNALES CONSTITUCIONALES DE NUESTRO PAÍS. SE CONSULTARÁN LOS SIGUIENTES EJES TEMÁTICOS:

#### TEMAS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y EVENTUALMENTE LEYES SECUNDARIAS

- PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, ASÍ COMO DE SUS INTEGRANTES EN LOS DIFERENTES CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.
- DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA.

#### QUINTA: PROCEDIMIENTO DE CONSULTA

##### I. ACUERDOS PREVIOS

· EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA REALIZADA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LA SENTENCIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2018 Y LA INTERLOCUTORIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA RECURSO DE INCONFORMIDAD RI-30/2018 INC. EL 31 DE AGOSTO DE 2022, EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Y LA DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LLEVARON A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y; ASUNTOS INDÍGENAS Y BIENESTAR SOCIAL, CON OBJETO DE DAR A CONOCER ENTRE SUS INTEGRANTES EL SENTIDO Y ALCANCE DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, MISMA QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA

· EL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, LAS REFERIDAS COMISIONES UNIDAS, EN SESIÓN ORDINARIA, APROBARON EL ACUERDO DE CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS.

· EN SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAD DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS INDÍGENAS Y BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2023, SE PRESENTARON, DESAHOGARON Y APROBARON LOS TRABAJOS LOGÍSTICOS, PROGRAMÁTICOS Y DE REDACCIÓN DE DOCUMENTOS, ASÍ COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CALENDARIO, FECHAS Y LUGARES DONDE HABRÁ DE REALIZARSE LA CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, A LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS.

· MEDIANTE SESIÓN DE PLENO DEL DÍA 12 DE ENERO DE 2023, EL CONGRESO DEL ESTADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA APROBÓ EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA EN EL CUAL SE APROBÓ LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DE TRABAJO QUE ESTARÁN CONSTITUIDAS POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO, PARA REALIZAR LA CONSULTA, LIBRE E INFORMADA, DIRIGIDA A LOS PUEBLOS, COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE LA ENTIDAD, PARA DAR A CONOCER ENTRE SUS MIEMBROS LA INICIATIVA, PROPÓSITO, ALCANCE Y CONTENIDO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS.

POR LO ANTERIOR, LA AUTORIDAD RESPONSABLE ADOPTÓ LOS ACUERDOS PROCEDIMENTALES QUE CORRESPONDAN PARA EL DESAHOGO DEL PROCESO DE CONSULTA Y TOMANDO EN CUENTA QUE SE TRATA DE UNA MEDIDA LEGISLATIVA RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE DISEÑÓ UN PROCEDIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE FOROS REGIONALES DE CONSULTA, MISMO QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LOS LUGARES QUE, DE ACUERDO A UN ANÁLISIS PRELIMINAR, OFRECEN MEJORES CONDICIONES DE CERCANÍA Y COMUNICACIÓN CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS RESPECTIVAS COMO SE EXPONDRÁ ENSEGUIDA.

EN CASO DE QUE, ALGUNA COMUNIDAD DESEE HACER LLEGAR SUS PROPUESTAS, SUGERENCIAS O CONTENIDOS NORMATIVOS, SE PODRÁN ACORDAR MECANISMOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN.

##### II. ETAPA INFORMATIVA (04 Y 05 DE FEBRERO)

TIENE LA FINALIDAD DE PROPICIAR LA REFLEXIÓN Y DEBATE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE EXPONDRÁ LAS CARACTERÍSTICAS Y ALCANCES DE LOS TEMAS CONTENIDOS EN LA FRACCIÓN CUARTA DEL PRESENTE DOCUMENTO; LAS Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN HACER LAS APORTACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES. ASIMISMO, LOS AGENTES CONSULTADOS PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN ESPECÍFICA RESPECTO DE LOS TEMAS PREVISTOS DURANTE TODO EL PROCESO DE CONSULTA.

CON LA FINALIDAD DE QUE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS CUENTEN CON EL TIEMPO NECESARIO PARA EL ANÁLISIS, REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SUS PROPUESTAS, EL H. CONGRESO LLEVARÁ A CABO UNA AMPLIA DIFUSIÓN DE LOS EJES TEMÁTICOS, A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

- AMPLIA DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN;
- ENTREGA DEL MATERIAL INFORMATIVO QUE CONTIENE LOS TEMAS E IDEAS GENERADORAS DEL ANÁLISIS, REFLEXIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROPUESTAS; Y

- PROMOCIÓN DE ASAMBLEAS COMUNITARIAS, MESAS DE DEBATE, TALLERES, ENTRE OTROS, EN LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.

LAS ACCIONES ANTES SEÑALADAS, SE REALIZARÁN DESDE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA UN DÍA ANTES DE LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS REGIONALES.

POR TANTO, SE PROPORCIONARÁ A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, ASÍ COMO AFROMEXICANAS, QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL, O A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES TRADICIONALES, COMUNITARIAS Y REPRESENTACIONES, INFORMACIÓN RESPECTO A LA REALIZACIÓN DE LAS ADECUACIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, A FIN DE PROPICIAR LA REFLEXIÓN, DEBATE INTERNO RESPECTO A LOS TEMAS DE LA CONSULTA, LLEVANDO A CABO ACUERDOS CORRESPONDIENTES, PARA QUE PUEDAN PREPARAR SUS PROPUESTAS PARA LOS FOROS CONSULTIVOS.

##### III. ETAPA DELIBERATIVA (06 DE FEBRERO AL 03 DE MARZO)

PARA EL DESAHOGO DE ESTA ETAPA, LOS PUEBLOS, COMUNIDADES Y PERSONAS CONSULTADAS A TRAVÉS DE SUS AUTORIDADES INDÍGENAS, TRADICIONALES O COMUNITARIAS, Y LAS PERSONAS INDÍGENAS EN LO INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON SUS PROPIAS FORMAS DE DELIBERACIÓN Y TOMA DE DECISIÓN, TENDRÁN UN PERIODO PARA DELIBERAR SOBRE LOS TEMAS ESTABLECIDOS EN EL CUESTIONARIO Y LA INFORMACIÓN BRINDADA PARA CONSTRUIR SUS DECISIONES, Y EN SU CASO, SUS REFLEXIONES RESPECTO DEL TEMA DE CONSULTA.

##### IV. ETAPA CONSULTIVA (04 Y 05 DE MARZO DE 2023)

SE ESTABLECERÁN MESAS DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA RECOPIAR LAS PROPUESTAS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y OTROS ORDENAMIENTOS SECUNDARIOS, EN MATERIA DE DERECHOS INDÍGENAS, ASÍ COMO ESTABLECER ACUERDOS CORRESPONDIENTES.

#### VALORACIÓN DE LAS OPINIONES Y SUGERENCIAS (DEL 06 AL 10 DE MARZO DE 2023)

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA ANALIZARÁ Y EN SU CASO, ATENDERÁ LAS PROPUESTAS, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES DERIVADAS DE LA CONSULTA.

LOS INTERESADOS PODRÁN ACCEDER A LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONSULTA EN MATERIA DE REFORMA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2º, APARTADO A, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA WWW.CONGRESOBC.GOB.MX

A PARTIR DEL 06 AL 10 DE MARZO DE 2023 LAS PROPUESTAS PODRÁN SER RECIBIDAS EN FORMA ELECTRÓNICA Y POR ESCRITO:

VÍA ELECTRÓNICA: EN EL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [consultaindigena@congresobc.gob.mx](mailto:consultaindigena@congresobc.gob.mx) , DEBIENDO ANEXAR LO SIGUIENTE:

**NOMBRE COMPLETO DIRECCIÓN MUNICIPIO  
COMUNIDAD O PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE  
ESCRITO DE PROPUESTA DESCRIBIENDO EL EJE TEMÁTICO DE ELLA.**

DE MANERA FÍSICA: EN PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, AV. PIONEROS Y AV. DE LOS HÉROES NO. 995 CENTRO CÍVICO C.P. 21000; Y EN OFICIALÍA DE PARTES UBICADA EN EL SÓTANO, EN UN HORARIO DE 8:00 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

#### CONCLUSIONES Y DICTAMEN

(DEL 11 DE MARZO AL 04 DE ABRIL DE 2023) EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA COMUNICARÁ LOS RESULTADOS A LOS CONSULTADOS, PRESENTARÁ INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y DEMÁS LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS. POSTERIORMENTE SE COMUNICARÁ EL DICTAMEN QUE SE EMITA.

#### SEXTA: SEDES DE LOS FOROS REGIONALES

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HA ESTABLECIDO SEDES EN LOS MUNICIPIOS DEL PROPIO ESTADO. EN CADA UNA DE ESTAS SEDES, SE DARÁ DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES TEMÁTICOS DE LA CONSULTA, MEDIANTE UN CUADERNILLO QUE EXPLICA LOS TEMAS A TRATAR QUE CORRESPONDEN A REALIZAR LAS ADECUACIONES QUE EN DERECHO PROCEDAN, A LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA, POR CUANTO HACE A GARANTIZAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE VOTAR Y SER VOTADO DE HOMBRES Y MUJERES INDÍGENAS EN CONDICIONES DE IGUALDAD SUSTANTIVA, MEDIANTE LA PROMOCIÓN ANTE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS, Y TODA AGRUPACIÓN DE INDÍGENAS RADICADOS EN EL ESTADO, CON REUNIONES PARA DELIBERAR SOBRE EL MISMO, INFORMANDO CON OPORTUNIDAD LOS LUGARES A REALIZARSE LA ETAPA CONSULTIVA, SIENDO LAS SIGUIENTES SEDES:

MUNICIPIO	SEDE	UBICACIÓN	ETAPA INFORMATIVA FECHA/HORA	ETAPA CONSULTIVA FECHA/HORA
TIJUANA	CEART	VÍA RÁPIDA OTE. 15320, RIO TIJUANA 3RA ETAPA, 22105 TIJUANA, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	ESCUELA PRIMARIA VE E SA KUA	22204, C. COMPRENSIÓN 24021, VALLE VERDE, TIJUANA, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
TECATE	CEART	FEDERICO BENÍTEZ S/N, DOWNEY, 21450 TECATE, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	COMUNIDAD INDÍGENA (MATH JUNAJL)	TECATE - RUMOROSA LIBRE, 21530, TECATE, B.C. - ENFRENTA DE GASOLINERÍA PEMEX	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
ROSARITO	CEART	PASEO LA CASCADA S/N, LA CASCADA, 22701 ROSARITO, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	SAN JOSE DE LA ZORRA	ACCESO VIÑEDO FRIDA	16:00 HR 05/02/2023	05/03/2023 10:00 A 16:00HRS
ENSENADA	GIMNASIO DE USOS MÚLTIPLES MANEADERO	ART. 27, EL MANEADERO PARTE BAJA, 22793 MANEADERO, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	MUSEO COMUNITARIO "SIÑAW KUATAY"	SAN ANTONIO NECUA, ENSENADA, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00 HRS
SAN FELIPE	CASA DE LA CULTURA	CALZ. CHETUMAL, LOS ARCOS, 21850 SAN FELIPE, B.C.	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
SAN QUINTÍN	SALÓN SNTE SAN QUINTÍN	AV B Y CALLE 4TA #198, FRACC. SAN QUINTÍN, SAN QUINTÍN, MÉXICO	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	CENTRO DE CAMPO AGRÍCOLA VERGEL	22950 VENUSTIANO CARRANZA, B.C. - FRENTE A TELESECUNDARIA #52	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
MEXICALI	CEART	BLVD. RÍO NUEVO, CALZADA DE LOS PRESIDENTES Y CALLE CD. VICTORIA, MEXICALI, B.C.	16:00 HRS 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS
	SALA COMEDOR INPI COMUNIDAD CUACA	KILOMETRO 57, CARRETERA A SAN FELIPE	16:00 HR 04/02/2023	04/03/2023 10:00 A 16:00HRS

#### SÉPTIMA: OBSERVADORES DEL PROCESO:

PODRÁN SER OBSERVADORES: ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y EN GENERAL PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO OBSERVADORES. PARA LO CUAL DEBERÁN ACREDITARSE EN CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, DUDAS O COMENTARIOS, PODRÁN COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES MEDIOS:  
[jesus.medina@congresobc.gob.mx](mailto:jesus.medina@congresobc.gob.mx) 663-376-23-52

#### OCTAVA: PROTECCIÓN DE DATOS:

TODA DOCUMENTACIÓN QUE CONTenga DATOS PERSONALES SERÁ CONFIDENCIAL Y DE USO EXCLUSIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**NOVENA: LA CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS OFICIALES DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

#### DECIMA: PRINCIPIOS:

- LIBRE DETERMINACIÓN;
- PARTICIPACIÓN;
- BUENA FE;
- INTERCULTURALIDAD;
- COMUNALIDAD O COLECTIVIDAD;
- IGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES;
- TRANSPARENCIA;
- DEBER DE ACOMODO, Y
- DEBER DE ADOPTAR DECISIONES RAZONADAS.

**DECIMA PRIMERA: LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS INDÍGENAS Y BIENESTAR SOCIAL.**

#### INFORMACIÓN Y ENLACES

PARA INFORMACIÓN ADICIONAL, DUDAS O COMENTARIOS, PODRÁN CONTACTAR A LA SIGUIENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

**UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, NÚMERO TELEFÓNICO: 686 559 6600 EXTENSIONES: 113,115 Y 126.**

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN,  
LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIPUTADA EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS  
Y BIENESTAR SOCIAL